

CACHIRA

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL SANTANDER

Resolución Número 0451

de 19

(13 JUL. 1989)

"Por la cual se unifican la totalidad de rutas y horarios que se encuentran autorizados a la Empresa FLOTA CACHIRA, en la jurisdicción de Santander"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1393 de 1970, y

CONSIDERANDO :

Que en la actualidad la Empresa FLOTA CACHIRA tiene las rutas y horarios autorizados en múltiples y variados actos administrativos.

Que la multiplicidad de resoluciones y actos administrativos pueden dar lugar a equívocos en la concreción de las rutas y horarios autorizados.

Que es necesario en consecuencia unificar y organizar en una sola resolución la totalidad de los actos administrativos que otorgan rutas y horarios en esta jurisdicción.

Que es función del Instituto Nacional del Transporte, organizar y asesorar Empresas de Transporte de conformidad con el artículo 3, literal a) del Decreto 1393 de 1970.

Que para realizar dicha unificación, la Administración obrando oficiosamente, conforme al artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, remitió a la Empresa FLOTA CACHIRA con fecha 09-03-89 el proyecto de unificación, por el término de diez (10) días, para oír su posición.

Que la empresa mencionada estuvo de acuerdo con la unificación.

Que además mediante aviso de fecha 28-04-89 aparecido en el diario VANGUARDIA LIBERAL se publicó un extracto de las rutas y horarios a unificar, para que las empresas interesadas presentaran su posición.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Unificar la totalidad de las rutas y horarios autorizados a la Empresa FLOTA CACHIRA, en la jurisdicción de Santander de la siguiente manera:

RUTA: BUCARAMANGA - CALIFORNIA VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - California.

Horarios: 08:00 - 10:00 - 12:00 - 16:00

Sentido: California - Bucaramanga.

Horarios: 04:00 - 07:00 - 11:00 - 14:00

REPRODUCCION FOTOSTATICA
18 JUL. 1989

FRECUENCIA : Diaria
 TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta
 TIPO DE DESPACHO : Ordinario
 NIVEL DE SERVICIO : Común

RUTA: BUCARAMANGA - SURATA VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - Suratá.

Horarios: 15:00

Sentido: Suratá - Bucaramanga.

Horarios: 07:00

FRECUENCIA : Diaria
 TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta
 TIPO DE DESPACHO : Ordinario
 NIVEL DE SERVICIO : Común

RUTA: BUCARAMANGA - BETANIA VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - Betania.

Horarios: 11:30 Domingos

: 14:30 De Lunes a Sábado

Sentido: Betania - Bucaramanga.

Horarios: 07:00 Diaria

TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta
 TIPO DE DESPACHO : Ordinario
 NIVEL DE SERVICIO : Común

RUTA: BUCARAMANGA - EL PLAYON VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - El Playón.

Horarios: 05:00

Sentido: El Playón - Bucaramanga.

Horarios: 15:00

FRECUENCIA : Domingos
 TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta
 TIPO DE DESPACHO : Ordinario
 NIVEL DE SERVICIO : Común

RUTA: LOS SANTOS - PIEDECUESTA VICEVERSA.

Sentido: Los Santos - Piedecuesta.

Horarios: 09:30 - 12:00 Domingos

03:30 - 06:00 Lunes

06:00 Martes a Sábado

Sentido: Piedecuesta - Los Santos.

Horarios: 13:30 - 15:30 Domingos

09:00 - 11:00 Lunes

12:00 Martes a Sábado

TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta
 TIPO DE DESPACHO : Ordinario
 NIVEL DE SERVICIO : Común

RUTA: BUCARAMANGA - URIBE URIBE - LA BODEGA VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - Uribe Uribe - La Bodega.

EL FIN REPROSECUCION FOTOSTATICA
 de este documento que reposa en los archivos de
 la Oficina Nacional del Transporte, Regional Bucaramanga.

18 JUL 1989
 Prof. Univ. Sección Administrativo

Horarios: 08:00 - 14:30

Sentido: La Bodega - Uribe Uribe - Bucaramanga.

Horarios: 14:00 - 07:00

FRECUENCIA : Diaria

TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta

TIPO DE DESPACHO : Ordinario

NIVEL DE SERVICIO : Común

ruta: BUCARAMANGA - LA CORCOVA VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - La Corcova.

Horarios: 04:00 - 08:00 - 12:00 - 17:00

Sentido: La Corcova - Bucaramanga.

Horarios: 03:00 - 06:00 - 10:00 - 14:00

FRECUENCIA : Diaria

TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta

TIPO DE DESPACHO : Ordinario

NIVEL DE SERVICIO : Común

ruta: BUCARAMANGA - VETAS VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - Vetas.

Horario: 12:30

Sentido: Vetas - Bucaramanga.

Horario: 06:00

FRECUENCIA : Diaria

TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta

TIPO DE DESPACHO : Ordinario

NIVEL DE SERVICIO : Común

ruta: BUCARAMANGA - LA ESPERANZA - ACAPULCO VICEVERSA (Vía Ruitoque).

Sentido: Bucaramanga - La Esperanza - Acapulco (Vía Ruitoque).

Horarios: 05:00 - 16:00

Sentido: Acapulco - La Esperanza - Bucaramanga.

Horarios: 07:00 - 17:00

FRECUENCIA : Diaria

TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta

TIPO DE DESPACHO : Ordinario

NIVEL DE SERVICIO : Común

ruta: BUCARAMANGA - SANTA BARBARA VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - Santa Bárbara.

Horario: 15:00

Sentido: Santa Bárbara - Bucaramanga.

Horario: 06:00

FRECUENCIA : Diaria

TIPO DE VEHICULO : Bus - Buseta

TIPO DE DESPACHO : Ordinario

NIVEL DE SERVICIO : Común

ruta: BUCARAMANGA - CUARTA VICEVERSA.

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 Ministerio del Interior que depende de la
 Presidencia Nacional del Transporte, Bogotá
 Bucaramanga, 18 JUL 1999

Prof. Univ. Sección Administrativa

Sentido: Bucaramanga - Charta.
Horarios: 14:00 - 16:00

Sentido: Charta - Bucaramanga.
Horarios: 06:00 - 09:00

FRECUENCIA : Diaria
TIPO DE VEHICULO : Bus - Busetas
TIPO DE DESPACHO : Ordinario
NIVEL DE SERVICIO : Común

RUTA: BUCARAMANGA - CACHIRI - EL SILENCIO - TURBAY VICEVERSA.

Sentido: Bucaramanga - Cachirí - El Silencio - Turbay.
Horarios: 05:00 - 13:00

Sentido: Turbay - El Silencio - Cachirí - Bucaramanga.
Horarios: 04:00 - 09:00

FRECUENCIA : Diaria
TIPO DE VEHICULO : Bus - Busetas
TIPO DE DESPACHO : Ordinario
NIVEL DE SERVICIO : Común

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin vigencia los siguientes actos administrativos que otorgaron rutas y horarios a la Empresa FLOTA CACHIRA en la jurisdicción de Santander:

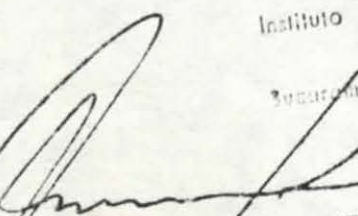
- Resolución No.1091 del 16 de Diciembre de 1986 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.1159 del 30 de Septiembre de 1985 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.0353 del 07 de Marzo de 1985 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.1784 del 15 de Noviembre de 1984 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.2536 del 04 de Noviembre de 1983 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.1544 del 30 de Junio de 1981 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.1698 del 28 de Agosto de 1979 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.4255 del 17 de Noviembre de 1977 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.2797 del 27 de Mayo de 1977 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.3174 del 04 de Julio de 1977 emanada de.....Reg.Santand.
- Resolución No.2757 del 24 de Mayo de 1977 emanada de.....Reg.Santand.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, dentro del término legal de cinco (05) días siguientes, contados a partir de su notificación.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

EL DIRECTOR REGIONAL del documento que figura en los archivos del Instituto Nacional del Trabajo y el Prof. UNIV. SECCION ADMINISTRATIVA,


Abg. JORGE GARCIA RUEDA

INTRA Regional Santander
LEJIBI REGIONAL


Abg. GABRIEL ALFONSO SAAVEDRA RAMIREZ

INTRA Regional Santander
Prof. Univ. Sección Administrativa

ES FIEL REPRODUCCION FOTOSTATICA

12 JUL 1985